



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 226/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 679/2009 del Consejo Superior.

Que la docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 275/2017 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay a la docente RICHARD, María Inés (D.N.I N° 13.977.968 - Legajo UTN N° 33.666) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área de Conocimiento: Económico - Administrativa

Asignatura: Costos

Departamento: Licenciatura en Organización Industrial

Dedicación: 1 Dedicación Simple

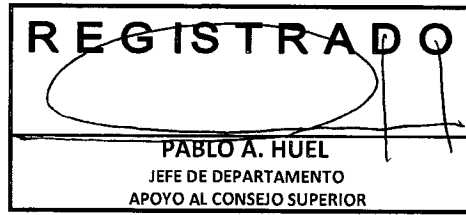
Vencimiento: 13/08/2023

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 275/2017 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Asistir a los alumnos del curso en el desarrollo del trabajo integrador final de la materia.
- Coordinar metodologías y contenidos con los docentes de la materia integradora del mismo nivel, Organización Industrial II.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Acompañar a los alumnos y visitas a empresas que tengan como objetivo la formación académica de los mismos, con el objeto de introducirlos en el contexto económico y social en que se están formando.
- Colaborar con los alumnos avanzados en la formulación de las Prácticas Supervisadas y su Proyecto Final de carrera.
- Participar como docente de las Prácticas Supervisadas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2110/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.h

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior